

MINISTERIO DEL INTERIOR

2677 *ORDEN de 19 de enero de 1999 por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico convocado por Orden de 30 de septiembre de 1998, correspondiente a provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Las dificultades técnicas sobrevenidas durante la tramitación de la documentación referida al mencionado concurso, hacen preciso proceder a la ampliación del proceso de resolución en dos meses del plazo dispuesto en la base octava, párrafo 2, de las bases de convocatoria.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses, ante el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

2678 *ORDEN de 19 de enero de 1999 por la que se amplía el plazo de resolución del concurso general convocado por Orden de 30 de septiembre de 1998, correspondiente a provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Las dificultades técnicas sobrevenidas durante la tramitación de la documentación referida al mencionado concurso, hacen preciso proceder a la ampliación del proceso de resolución en dos meses del plazo dispuesto en la base octava, párrafo 2, de las bases de convocatoria.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses, ante el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

2679 *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden de 12 de junio de 1998, del Ministerio del Interior, se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso del concurso-oposición, y entregada por los Presidentes de los Tribunales copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la fase de oposición y de concurso, del concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, con la puntuación final obtenida, que encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartado 1).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 8.3 de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de enero de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

2680 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

Por Orden de 12 de junio de 1998, del Ministerio del Interior, se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso del concurso-oposición, y entregada por el Presidente del Tribunal copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la fase de oposición y de concurso, del concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con la puntuación final obtenida, que encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros penitenciarios, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de la Generalidad de Cataluña.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de la Generalidad de Cataluña, calle Aragón, 332, 08009 Barcelona, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartado 1).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por fal-